

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.343

Jueves 8 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2751325

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: “OPTIMIZACIÓN OPERACIONAL EN PILA DE LIXIVIACIÓN DE SULFUROS Y PLANTA DE EMULSIÓN MATRIZ; NUEVAS OBRAS ELÉCTRICAS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, RELLENO SANITARIO, SITIO DE EMPRÉSTITO Y OBRAS AUXILIARES EN MINERA ESCONDIDA”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202502001242, de fecha 30 de diciembre de 2025, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto “Optimización Operacional en Pila de Lixiviación de Sulfuros y Planta de Emulsión Matriz; Nuevas Obras Eléctricas, Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Relleno Sanitario, Sitio de Empréstito y Obras Auxiliares en Minera Escondida”, cuyo titular es Minera Escondida Limitada.

El objetivo del Proyecto será dar continuidad operacional a su proceso de Lixiviación de Sulfuros para mantener la actual producción de cobre a partir de la lixiviación de mineral sulfurado de baja ley y ampliar la producción de la Planta de Emulsión Matriz aprobada. Así mismo, construirá nuevas obras, entre ellas: Extensión de la pila de lixiviación B1, Canales de Contorno, Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Relleno sanitario, Subestaciones eléctricas, Líneas de transmisión eléctrica y obras auxiliares. El Proyecto tendrá una vida útil de 26 años.

Las partes y obras del Proyecto se localizan en la comuna, provincia y Región de Antofagasta.

Que, esta Dirección Regional de Antofagasta del Servicio de Evaluación Ambiental estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley 19.300.

En virtud de lo anterior y conforme al artículo 30° bis de la ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, cualquier persona natural o jurídica podrá presentar observaciones al Proyecto y tendrá un plazo legal de 20 días hábiles para efectuarlas por escrito ante el SEA, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional de Antofagasta del SEA, Av. República de Croacia N° 0336, Antofagasta.
- Sitio web www.sea.gob.cl

Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.

CVE 2751325

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl